A. ASPECTOS GENERALES

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR Y EL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA, PARA PROMOVER PROCESOS COMUNITARIOS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO ANCESTRAL" **."**se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios de acuerdo con las especificaciones del objeto a contratar.

ASPECTOS GENERALES:

Antes de iniciar con el análisis del sector de la economía al que pertenece el presente objeto contractual, se realiza una breve descripción del proyecto, así:

El proyecto "Gestión ambiental para territorios ancestrales sostenibles", tiene como objetivo Fomentar la preservación y uso responsable de los recursos naturales en los territorios ancestrales indígenas de la jurisdicción de la CAR, mediante la promoción de estrategias que impulsen una cultura ambiental, fundamentada en los saberes tradicionales y la participación comunitaria, propiciando así la conservación de la biodiversidad y la armonía con los recursos naturales. Así las cosas, el convenio pretendido, busca consolidar acciones de preservación mediante la coordinación en las acciones de las comunidades indígenas y la asistencia técnica de la corporación, mediante el fortalecimiento de las acciones e intervenciones ambientales de las comunidades.

En concordancia, el sector para tener en cuenta en el presente análisis será el sector terciario o de servicios, por tratarse de un convenio interadministrativo entre las comunidades indígenas de la jurisdicción CAR y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, y se analizará también la participación activa de la comunidad indígena en cada territorio.

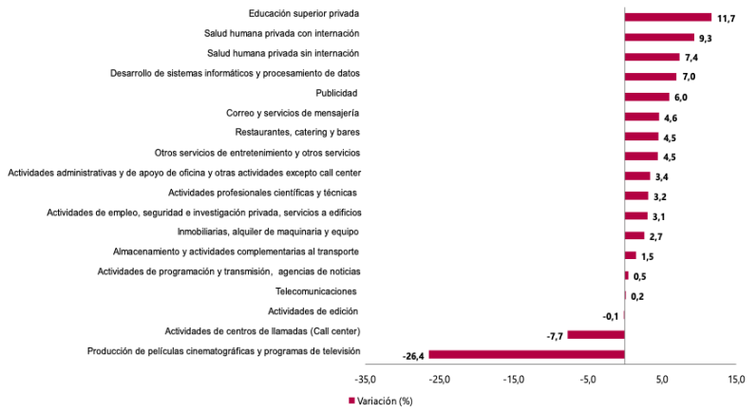
GENERALIDADES SECTOR TERCIARIO

De acuerdo con información publicada por el Departamento Nacional de Estadística DANE en el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[1] con corte al 15 de julio de 2024, en mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación

[1] Boletín Técnico- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)Mayo de 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024P / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido del año 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2023 - mayo 2024[P] / junio 2022 - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,5	-0,6	12,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,9	-8,5	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	2,2	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,8	-9,0	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,0	5,9	2,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,3	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-7,8	14,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,9	-0,4	10,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	3,6	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,9	11,9
M	Clase 7310	Publicidad	9,3	3,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-7,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-8,1	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,9	0,3	11,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-0,8	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,0	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	1,8	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	1,1	12,6

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

De enero a mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - mayo 2024[P] / enero - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,3	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,8	-6,9	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,0	11,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,3	-7,9	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,4	-1,7	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	0,0	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,9	-6,6	11,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	0,0	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,5	3,8	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	-4,7	11,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	2,6	13,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,5	-7,3	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-10,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	-0,9	12,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,0	-2,2	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,3	2,0	9,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	1,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	-0,2	9,1

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

ECONÓMICO

1) Producto Interno Bruto PIB

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas: En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas

y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

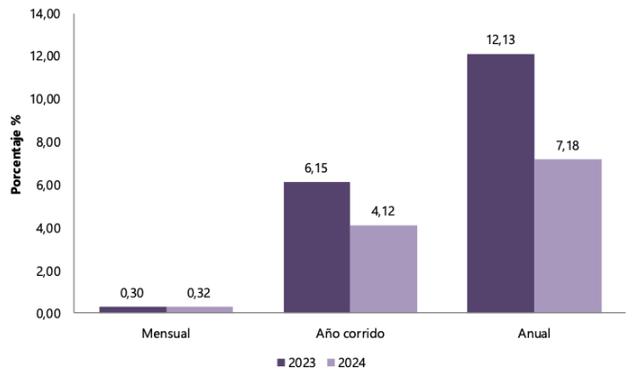
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1) Inflación[2]

Según el Banco de la República en Colombia, al meta de inflación se fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (UDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a finales de cada año, la cual se mide con la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC). calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
Según información publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Precios al Consumidor (IPC) el 8 de julio de 2024, En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

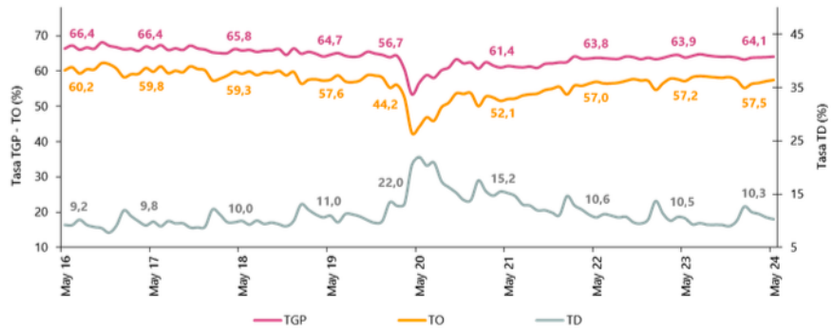
2) Indicadores de mercado laboral[3]

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

[2] Boletín Técnico de Precios al Consumidor (IPC) el 8 de julio de 2024.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf

[3] Boletín técnico- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mayo 2024.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2024

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 3.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.567**	**23.030**	**100**	**463**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
* Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2024

En mayo de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.567**	**23.030**	**100**	**463**	
Obrero, empleado particular	9.931	10.342	44,9	410	1,8
Jornalero o Peón	619	738	3,2	118	0,5
Empleado doméstico	627	719	3,1	91	0,4
Patrón o empleador	593	678	2,9	85	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	430	434	1,9	4	0,0
Obrero, empleado del gobierno	918	909	3,9	-9	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.425	9.203	40,0	-222	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
^ Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.

3) Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan a la actividad económica estudiada toda vez que las actividades desarrolladas por las Entidades públicas que hacen parte del presente análisis son desarrolladas por fuerza laboral.
Para el 2024 el gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual en $1.300.000 pesos y $162.000 pesos de auxilio de transporte, para un pago nominal de $1.462.000 pesos. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA				
VIGENCIA	**SMMLV**	**VALOR INCREMENTO**	**% INCREMENTO**	**DECRETO**
2024	$ 1.300.000	$ 140.000	12,06	2293/23
2023	$ 1.160.000	$ 160.000	16,0%	2614/22
2022	$ 1.000.000	$ 91.464	10,0%	1725/21
2021	$ 908.526	$ 30.722	3,5%	1786/20
2020	$ 877.804	$ 48.687	6,0%	2361/19
2019	$ 828.117	$ 46.874	6,0%	2452/18
2018	$ 781.242	$ 43.525	5,9%	2270/17
2017	$ 737.717	$ 48.262	7,0%	2210/16
2016	$ 689.455	$ 45.105	7,0%	2553/15
2015	$ 644.350	$ 28.350	4,6%	2732/14
2014	$ 616.000	$ 26.500	4,5%	3069/13
2013	$ 589.500	$ 22.800	4,0%	2739/12

Fuente: Ministerio del trabajo

Durante el transcurso del 2024, la economía colombiana seguirá mostrando signos de recuperación con un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB), una tasa de desempleo persistente, pero controlada, y una inflación estable. Se observa un equilibrio en la balanza comercial, con un aumento en las exportaciones no tradicionales. Las políticas fiscales y monetarias son prudentes, lo que respalda la recuperación económica. En resumen, Colombia se encamina hacia una recuperación gradual, con indicadores que reflejan una mejora en la estabilidad y el crecimiento económico.

TÉCNICO

El proyecto ““Gestión Ambiental para territorios ancestrales sostenibles” surge de la identificación de la importancia que tienen los conocimientos ancestrales en la conservación de ecosistemas estratégicos, y tiene como objetivo general “*Fomentar la preservación y uso responsable de los recursos naturales en los territorios ancestrales indígenas de la jurisdicción de la CAR, mediante la promoción de estrategias que impulsen una cultura ambiental fundamentada en los saberes tradicionales y participación comunitaria, propiciando así la conservación de la biodiversidad y la armonía con los recursos naturales*”, y como objetivos específicos 16.1 Fortalecer la identidad cultural indígena como base para la protección de los recursos naturales en los entornos sostenibles ancestrales indígenas, 16.2 Promover en los territorios ancestrales el manejo sostenible de los recursos naturales y las soluciones basadas en la organización propia de las comunidades indígenas, 16.3 Ejecutar gastos operativos de inversión y/o recurrentes requeridos para la ejecución del proyecto.

Por otra lado, la Constitución Política de 1991 reconoció a Colombia como una nación "pluriétnica" y "multicultural", estableciendo la protección de esta diversidad como un deber del Estado. En el territorio CAR se encuentran certificados por el Ministerio del Interior incluidos en la resolución 297 del 24 de marzo de 2015 cinco comunidades indígenas, cuatro Muhysqas y una Kichwa , con asentamientos en los municipios de Cota, Chía , Sesquilé y Tocancipá. A lo largo de la historia, las leyes y políticas públicas han sido clave en el reconocimiento y protección de los derechos territoriales y ambientales de las comunidades indígenas. Es por esto que, la Constitución de 1991 garantizó explícitamente los derechos indígenas, como la autonomía y la protección de sus tierras y recursos. **La Ley de Ordenamiento Territorial** y otras normativas complementan este marco legal, asegurando la participación de las comunidades indígenas en la gestión del territorio. **El Convenio 169 de la OIT**, ratificado en 1991, establece la consulta previa e informada como un derecho de las comunidades indígenas, garantizando su participación en decisiones que los afecten. La Política de Atención Integral a Pueblos Indígenas y otras iniciativas buscan mejorar el acceso de estas comunidades a servicios básicos como salud, educación y vivienda. **La ley 99 de 1993**, por ejemplo, otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales apoyar a las empresas de servicios públicos a promover programas de abastecimiento de agua a comunidades indígenas, reconociendo la importancia del acceso al agua potable en estos asentamientos.

Sumado a lo anterior se ha evidenciado que la falta de integración entre la cosmovisión de las comunidades indígenas y la visión institucional, ha generado una desarticulación que desatiende las necesidades territoriales y enfoque diferencial en las herramientas de planificación y desarrollo territorial dentro de las instituciones gubernamentales, lo que ha generado múltiples desafíos en la gestión integral de los recursos naturales, provocando cambios y transformaciones en las tradiciones y formas de relación ancestral con la naturaleza.

Es por esto que el Proyecto 16 busca la recuperación ambiental del territorio y la preservación de las tradiciones y conocimientos de las comunidades indígenas como una estrategia de educación ambiental y relacionamiento sostenible con los recursos naturales. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone desarrollar cuatro componentes en los asentamientos indígenas Muhysqas, los cuales se describen a continuación:

1) ETNOTURISMO COMO UNA ESTRATEGIA DE AULA AMBIENTAL : Tiene como objetivo crear aulas ambientales vivas, por medio de los recorridos turísticos como una estrategia de educación ambiental experiencial, en el cual se aprende de la biodiversidad y cultura ancestral a través de actividades de senderismo y contemplación del paisaje, así como la interpretación del territorio por parte de los guías indígenas. Además se realizará un diagnóstico práctico de un producto turístico, enlazando la cadena de valor de las líneas productivas de la comunidad indígena como son: Artesanías, gastronomía tradicional, guías locales, servicio de hospedaje, transporte, entre otros servicios complementarios a las rutas etnoturísticas. La comunidad indígena debe definir paradas interpretativas, conceptos o temáticas ambientales y culturales que transmiten al visitante, guiones interpretativos, actividades auténticas que exaltan la biodiversidad y cultura, evaluación de riesgos, seguros turísticos, capacitación de guías locales, definición de normativa interna de la actividad turística para mitigar impactos ambientales, definición de horarios y precios, estrategias de promoción y comercialización del producto etnoturístico desarrollado. Al final del diagnóstico, se realizará una experiencia etnoturística completa con operadores, agencias turísticas y actores relevantes del sector turismo, poniendo en práctica lo planteado por la comunidad indígena.

2) MURALES PARA LA BIODIVERSIDAD : Consiste en Intervenir y embellecer espacios suburbanos cercanos a ecosistemas estratégicos por medio del arte y muralismo dedicado a la visibilización, protección y conservación de la biodiversidad en armonía con las tradiciones culturales de la comunidad indígena. En los sectores biodiversos, se busca transformar un área del resguardo, con murales que cuentan historias relacionadas a la fauna y flora, así como la cosmovisión ancestral. Estos espacios formarán parte de una experiencia turística que permitirá a los visitantes conectarse profundamente con la naturaleza y la cultura indígena.

3) FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA : Para fortalecer la economía local de las comunidades y mejorar sus productos enfocados en negocios verdes. Se dictarán capacitaciones y talleres para mejorar técnicas, adquirir nuevos conocimientos y ser más competitivos en el mercado

4)FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA AMBIENTAL INDÍGENA: La Guardia Ambiental Indígena es un grupo constituido dentro del resguardo indígena para atender las problemáticas ambientales del territorio , como incendios forestales, siembra de árboles y líneas corta fuego. Con el fin de fortalecerla, se entregará equipamiento y dotación necesaria para atender las emergencias climáticas dentro del territorio ancestral. En contraprestación, el grupo ambiental desarrollará actividades en pro de la conservación de los ecosistemas estratégicos de la comunidad indígena.

Para dar cumplimiento a los componentes mencionados se desarrolla una metodología de implementación del proyecto, el cual se desarrolla a través de cuatro fases de la siguiente manera:Planificación, Diagnóstico - plan de trabajo, Implementación, Balance de resultados

REGULATORIO

El objeto contractual supone un convenio interadministrativo entre los comunidades indígenas dentro de la jurisdicción CAR y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR. Instituciones que impactan positivamente el sector terciario de la economía, como quiera que, desde el cumplimiento de sus diferentes funciones, buscan otorgarles a las comunidades indígenas herramientas y capacidades para que contribuyan de manera eficaz en el desarrollo local, departamental y regional buscando fortalecerlas en proyectos enmarcados dentro de sus planes de vida.

Frente a la organización indigena, el Decreto Ley 1088 de 1993, "*Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas".* Faculta a los cabildos y/o autoridades indígenas la posibilidad a conformar asociaciones, las cuales adquieren la naturaleza de entidades de derecho público, de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Aplicabilidad. Los Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, en representación de sus respectivos territorios indígenas, podrán conformar asociaciones de conformidad con el presente Decreto.

Artículo 2. Naturaleza jurídica. Las asociaciones de que trata el presente Decreto son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa".

Mediante el Decreto 2164 de 1995, compilado mediante Decreto 1071 de 2015, define qué se entiende por cabildo indígena y autoridades tradicionales, así como la naturaleza jurídica y administración del resguardo indígena, así:

"Artículo 2.14.7.1.2. Definiciones. Para los fines exclusivos del presente título, establece las siguientes definiciones: (…)

A su vez, el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, establece que "Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas". (Negrilla y subraya fuera del texto original)

Sobre los territorios indígenas, el artículo 329 de la misma Carta Política, consagra lo siguiente:

> "Artículo 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	OBJETO
La Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Decreto 2001 de 1998	Por el cual se reglamenta el inciso final dela artículo 29,el inciso 3° y el parágrafo 1° del artículo 94 de la ley 135 de 1961 en lo relativo a la constitución de Resguardos Indígenas en el territorio nacional
Ley 1088 de 1993	Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas
Decreto 252 de 2020	*Por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993*
Ley 2294 de 2023	Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Atendiendo a que, en el estudio de la oferta se busca identificar a los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio a contratar; en el contexto del estudio de la oferta de un convenio interadministrativo entre las comunidades indígenas de la jurisdicción CAR y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, se identifican dentro de la jurisdicción de la corporación 5 comunidades indígenas, 4 muiscas y 1 Kichwa que cuentan con los conocimientos ancestrales para cumplir con las necesidades a suplir por medio del convenio

Ahora bien, otras de las variables a tener en cuenta en el análisis de la oferta tienen que ver con las variables económicas, técnicas y regulatorias que determinan el precio final del bien, obra y/o servicio a contratar, así las cosas, para la determinación del valor del convenio y los aportes de las partes se tuvo en cuenta lo siguiente:

El valor total del convenio será el aporte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA.
• El Valor total acordado del convenio es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976) recurso aportado de la siguiente manera:

Aporte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR: CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($150.098.976)

	PRESUPUESTO POR VIGENCIA		TOTAL, PRESUPUESTO
	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	
TOTAL	$30.000.000	$ 120.098.976	$150.098.976

El presupuesto general del convenio se estableció de la sumatoria de la totalidad de ítems que se identificaron como necesarios para realizar las actividades de cada componente del proyecto, para determinar el valor de cada ítem se realizó revisión de los acuerdo marco de precios publicados por Colombia Compra eficiente encontrando que la totalidad de ítems no están contenidos en ellos, por los valores de los ítems existentes se toman para el presupuesto y se procede a publicar el evento de cotización N. CAR-SIP-158-2024, para los ítems restantes, en dicho evento no se recibió ninguna oferta por lo que se envían cotizaciones a posibles proveedores teniendo en cuenta el territorio donde se desarrollaran proyectos con comunidades indígenas, de las cotizaciones recibidas se obtiene un promedio que se toma para determinar el valor del item.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos de los contratos o convenios interadministrativos representativos que la Corporación ha suscrito para satisfacer la necesidad del presente contrato y/o convenio interadministrativo y donde se evidencia el histórico de los trámites contractuales que ha celebrado la Corporación en los últimos años.

HISTÓRICO CAR

CONTRATO o CONVENIO No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO	VALOR
CAR-CONV-INT-2376-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y el Cabildo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra de Chía (Cundinamarca), para la entrega de los productos de material maderable, previo proceso sancionatorio ambiental de los decomisos definitivos realizados por parte de la Corporación.	Sin valor

Como se observa en el cuadro anterior, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ha suscrito convenios interadministrativos en materia ambiental como se pretende realizar mediante el presente objeto contractual.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

En relación con el comportamiento de dichos productos y servicios en el mercado corresponde a lo suministrado por los proveedores, además mediante la búsqueda realizada a través del portal de SECOP, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto

contractual y modalidad similar al de la Entidad, como se muestra a continuación:

NO.	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
DTAO-CONV-F-004-2022	Parques Nacionales Naturales de Colombia- Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá-UNIPA, para el fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental en la reserva natural awá la nutria del resguardo indígena el Gran Sábalo en el Departamento de Nariño.	$44.000.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3464517&isFromPublicArea=True&isModal=False				
DTAO-CONV-F-005-2022	Parques Nacionales Naturales de Colombia- Resguardo indígena Páez de Gaitania	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para fortalecer la gobernanza ambiental en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila en conjunto con la comunidad nasa del resguardo indígena Páez de Gaitania (NasaweSx), que permita continuar la implementación del plan estratégico del REM, la pervivencia cultural de esta comunidad indígena y el manejo efectivo de esta área protegida.	$43.000.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3474178&isFromPublicArea=True&isModal=False				
CD-1137-2021	MININTERIOR - ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ ÑATUBAIYIBARI	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari, Ñatubaiyibari, para la construcción del diagnóstico participativo de seis (6) comunidades (Patuina, Boisoby, Aractobari, Acdosarira, Shubacbarina y Yera) del Resguardo Motilon Barí y una (1) comunidad (Karicachaboquira) del Resguardo Catalaura del pueblo indígena Barí, contemplado en la cuarta y última fase de la etapa de...	$475.000.000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11499752				
CD-UNP-68-2020	AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA-UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	“Aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y logísticos entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la UNP, con el fin de desarrollar el proyecto “Fortalecimiento del ejercicio de la Guardia Indígena “Cuidanderos del Territorio” como agentes de paz y defensores de la vida de los pueblos Nasa, Embera, Pijaos, Yakuna y Misak del departamento del Huila”, a través de la dotación de elementos de seguridad para la vigencia 2020".	$66.666.640
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
CI-0013-2023	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y/O CABILDOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS MURUI, MUINANE, COREGUAJE Y NASA DE LEGUIZAMO, PUERTO ASÍS Y ALTO RESGUARDO PREDIO PUTUMAYO - CORPOAMAZONIA	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA EN LA COMUNIDAD MURUI RESGUARDO PREDIO PUTUMAYO DEL MUNICIPIO DE PUERTO	$110.000.000

			LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", en cumplimiento con el Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas" y el Plan de Acción para reducción de la deforestación en el marco de la sentencia 4360 de 2018.	
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
CONV COOP 0518-2020	guardia Indígena de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Toli - CORTOLIMA	CONTRATACIÓN DIRECTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para fortalecer las capacidades ambientales de la guardia Indígena de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Tolima - CRIT y la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima – ACIT y la Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima ARIT, en la resolución de conflictos ambientales y prevención y contención del Covid 19	$194.949.011,4
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				

Como se evidencia existen mas Entidades publicas que han suscrito convenios interadministrativos en procura del cuidado del medio ambiente

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
DIRECTORA DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO

Proyección	**Revisión**
Firma:	Firma:
Nombre completo: PAULA CATALINA KECAN CONTRERAS	Nombre completo: DIANA CAROLINA MORA
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Dirección de Cultura ambiental y Servicio al Ciudadano (DCASC)	Dependencia:
Firma:	
Nombre completo: PAULA MERCEDES CABRERA	
Cargo: Contratista	
Dependencia: Dirección de Cultura ambiental y Servicio al Ciudadano (DCASC)	
Firma:	
Nombre completo: SEBASTIAN BARRETO	
Cargo: Contratista	
Dependencia: Dirección de Cultura ambiental y Servicio al Ciudadano (DCASC)	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	